

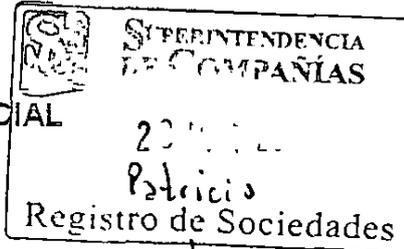
000001

DL



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

HACE



"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO 13h30

IBARRA NORTE S.A."



CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 20151001004P0 1079

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día lunes dieciséis de marzo del año dos mil quince, ante mi Doctor Diego Gustavo Andrade Armas Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparece el señor Juan Carlos Salcedo Padilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la parroquia Pusir Grande del cantón Bolívar, provincia del Carchi y de tránsito por esta ciudad de Ibarra, hábil para contratar y obligarse, en la calidad que luego se indicará, pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A. ", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Juan Carlos Salcedo Padilla, en calidad de Gerente General y representante legal de LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A."; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Pusir Grande,

P

del cantón Bolívar, provincia del Carchi. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A.", se constituyó mediante escritura otorgada el trece de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintiuno de mayo del dos mil tres, bajo la partida número noventa y nueve, la misma que fue autorizada mediante Resolución número 02.Q.I.J.4971, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el treinta de diciembre del dos mil dos, y que mediante el Acta de Junta General Extraordinaria universal de accionistas, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil catorce, la Compañía acepto el cambio de objeto social de la misma conforme consta de dicha Acta debidamente certificada adjunta. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL:** En la escritura mencionada el objeto social dice: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: Realizar en forma permanente, el servicio de transporte público de carga pesada y mercaderías por carretera dentro del territorio nacional, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito nacional e internacional, de conformidad a los acuerdos de integración vigentes, a la importación de automotores, piezas, partes y repuestos automotrices en general. A la importación, comercialización y transporte de toda clase de combustibles, lubricantes, líquidos limpios. Para el desarrollo del objeto social, la Compañía podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar, bienes muebles e inmuebles que se juzgare necesarios. Igualmente la compañía podrá realizar o desarrollar el servicio de lubricación, lavado, mantenimiento mecánico y venta de insumos para el transporte. La Compañía para el adecuado cumplimiento de sus fines podrá realizar directamente o por



Intermedio de terceros pero siempre bajo responsabilidad toda clase de actos  
contratos permitidos por la Ley. Este será cambiado por el siguiente:

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará  
exclusivamente al transporte terrestre comercial, en la modalidad de Carga

Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica  
de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las  
disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para  
cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de  
contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su  
objeto social. Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la  
prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada,  
serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del  
Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de  
propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de  
negociación. Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades,

variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo  
efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de  
Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art.

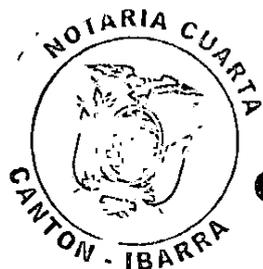
La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se  
someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad  
Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la  
Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y  
Seguridad Vial." **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Juan Carlos  
Salcedo Padilla, en calidad de Gerente General y representante legal de la  
Compañía DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A., libre y  
voluntariamente con el juramento de Ley, conociendo las penas del perjurio y

de la obligación que tiene de decir la verdad, declara que su representada a esta fecha no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones. La Compañía no tiene deudas con el Estado, IESS ni con ninguna Institución del Estado. **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los socios facultan al Abogado Carlos Jorge Andrade, para que realice los trámites necesarios de cambio de objeto social. Usted señor Notario agregara las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente, Firmado Abogado Carlos Andrade. Matrícula número 17-2011-712, del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, al compareciente aquel se ratifica y afirma en el total contenido, y firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

  
Sr. Juan Carlos Salcedo Padilla  
C. C. 100279884-9  
C. V. 002-0300

  
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

0000003



# COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A

RUC: 1791924754001

IMBABURA - ECUADOR

TELEFONO 0986057023

## ACTA N° 59

Previo convocatoria con fecha domingo 17 de agosto del 2014 se instalan en sesión los señores socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Asamblea
- 3.- Dialogo acerca de acciones de la compañía
- 4.- Asuntos varios
- 5.- Cobro de haberes
- 6.- Clausura

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Se procede a la constancia del quórum con la asistencia de 15 socios.

**2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.-** El señor Edgar Garzón presidente instala la sesión siendo las 16H00 PM.

### **3.- DIALOGO ACERCA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA:**

- El señor Edgar Garzón manifiesta que fue enviado el oficio previo, a la Señora Yolanda Parra, lamentablemente no hubo la oportunidad de entregar el oficio de forma personal, por lo que se aduce que es el motivo de su inasistencia a la sesión convocada.

- El señor Leonardo Flores mociona que se dé lectura del acta anterior para tenga validez las decisiones expuestas sobre el tema de la recuperación de las acciones. La asamblea apoya a la moción expuesta.

- Se da lectura al ACTA N° 58 con fecha del domingo del 6 julio del 2014, donde corrige la asamblea el punto, donde se refiere a las multas por concepto de las inasistencias de los señores que no acudan a las sesiones incluido lo atrasos, por que se concluye multar: sesiones extraordinarias 20 dólares, sesiones ordinarias (mas importante) 50 dólares y atrasos 10 dólares.

- El señor Edgar Garzón pregunta a la asamblea que es lo que se va resolver en lo que se refiere al asunto de la señora Yolanda Parra y con la renuncia expuesta mediante oficio del señor gerente.

- El señor Rigoberto Ruiz mociona que en vista de la ausencia del señor gerente se le invite a la próxima sesión y que el mismo exponga lo que ha decidido, si seguir en el puesto o deslindar completamente de la responsabilidad que el puesto exige y que informe en qué estado está el trámite de la recuperación de las acciones. La asamblea aprueba de manera unánime.

- El señor Leonardo Flores toma la palabra para aludir que el proceso de la recuperación de la acciones se encuentra detenido por la renuncia presentada de el señor Gerente, por lo que mociona que se contrate un abogado para que asesore sobre el proceso que se debe seguir.

- El Señor Edgar Garzón expone que no solamente se encuentran estancados los tramites de la recuperación de las acciones, sino que también se debe hacer las siguientes diligencias siendo esto primordial :

1. La reforma de las escrituras
2. La renovación del permiso de operación.

El señor Leonardo Flores proporciona el contacto del Dr. Carlos Andrade abogado, y que en días posteriores tendrán una entrevista con el mencionado para tratar lo antes indicado. La asamblea aprueba de forma positiva.

#### **4.- ASUNTOS VARIOS:**

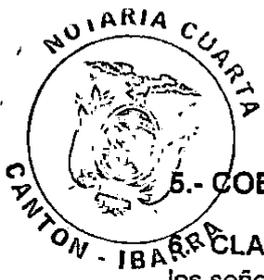
- El señor Edgar Garzón le extiende una petición al señor Rigoberto Ruiz que de factura de arriendo para tener respaldos al momento de realizar las retenciones mensuales.

- El señor Rigoberto Ruiz expone que se vería afectado si emite factura por concepto de arriendo.

- La asamblea le sugiere que debería emitir factura por que tarde o temprano el SRI realizara una inspección, y se le exigiría emitir factura caso contrario será multado.

- El señor Rigoberto Ruiz accede a emitir factura pero que la compañía pague la retención correspondiente al 12%.

0000004



5.- **COBRO DE HABERES:** cobro de haberes fue de 500 dólares

6.- **CLAUSURA:** Siendo las 18H00 pm el Señor presidente agradece por la asistencia a los señores socios y da por clausurada la sesión.



.....  
**SR. EDGAR GARZON**  
**PRESIDENTE**

.....  
**SRTA. CRISTINA CONDOR**  
**SECRETARIA**

RESOLUCIÓN No. 0461-RE-010-2014- 1363-ANT  
INFORME PREVIO A LA REFORMA DE ESTATUTO  
DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que con ingreso No. ANT-DPI-2014-1252 de fecha 14 de Octubre de 2014, los representantes de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A**", con domicilio en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, solicita la Reforma de Estatuto de su representada, en lo que al objeto social respecta.

Que, la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A**" con domicilio en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, es una entidad jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.4971 de fecha 30 de Diciembre de 2002.

Que, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A**" mediante acta de fecha 08 de Octubre de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto, respecto al objeto de la Compañía en mención.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, con fecha 03 de Octubre de 2014, emitió la Resolución Nº 125-DIR-2014-ANT, con la cual delega y faculta a la Unidades Administrativas Provinciales Agencia Nacional de Tránsito a realizar Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada.

Que, El Departamento de Gestión y Control de los servicios de Tránsito y Seguridad Vial de Imbabura mediante memorando No. ANT-DPI-2014-1334 de fecha 22 de Octubre de 2014, remite el Informe Técnico Favorable No. 16-DT-DPI-010-2014-ANT, de fecha 22 de Octubre de 2014, recomienda la emisión del informe Jurídico favorable previo a la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A**"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe jurídico No.054-DAJ-010-RE-2014-ANT, de fecha 24 de Octubre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo que al objeto social respecta, de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A**" con domicilio en el cantón Ibarra, provincia del Imbabura.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de Noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir el presente informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A**" con domicilio en el canton Ibarra, provincia de Imbabura, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** de acuerdo al siguiente detalle:

**Redacción Actual.- (ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL).-**

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** a) La Compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: Realizar en forma permanente, el servicio de transporte público de carga pesada y mercaderías por carretera dentro del territorio nacional, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito nacional e internacional, de conformidad a los acuerdos de integración vigentes. A la importación de automotores, piezas, partes y repuestos automotrcnes en general. A la importación, comercialización y transporte de toda clase de combustibles, lubricantes, líquidos limpios. Para el desarrollo del objeto social, la compañía podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar bienes muebles e inmuebles que se juzgare necesarios. Igualmente la compañía podrá realizar o desarrollar el servicio de insumos para el transporte. La compañía para el adecuado cumplimiento de sus fines podrá realizar directamente o por intermedio de terceros pero siempre bajo su responsabilidad toda clase de actos y contratos permitidos por la ley. "

0009005



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL).-

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- a) la Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto actual, con este nuevo texto:

Redacción Final:

"ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- la Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial, en la modalidad de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia"

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe favorable para la Compañía de Transporte carga pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A", domiciliada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, reforme el objeto social de conformidad a lo establecido en el numeral 1 de la presente resolución.
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.
4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A" respecto al cambio del Objeto Social.
6. Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 27 de Noviembre de 2014.

Abg. Juan Javier Torres Larrea  
DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA ANT (E)

Lo certifica:

Abg. Verónica Alarcón Bucheli

SECRETARIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA (Ad hoc)



TRÁMITE NÚMERO: 513

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	401
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	73
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/01/2015
FECHA ACEPTACION:	05/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002798849	SALCEDO PADILLA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST#99-2105/2003

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 11 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

0000006



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791924754001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALCEDO PADILLA JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** NARVAEZ CALDERON SARUETH MARCELO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	21/05/2003	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	21/05/2003
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	02/04/2004	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	21/01/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Ciudadela: SAN MIGUEL DE IBARRA Calle: 13 DE ABRIL Intersección: AMBATO Referencia ubicación: TRAS EL MERCADO MAYORISTA Email: ibarranorte@hotmail.com Telefono Trabajo: 062546964

**DOMICILIO ESPECIAL:**

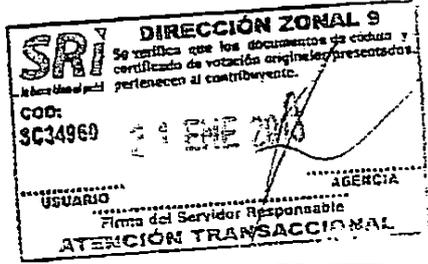
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 1\ IMBABURA	<b>CERRADOS:</b>	0

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/01/2015 15:41:35



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



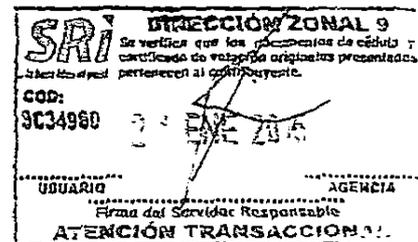
NUMERO RUC: 1791924754001  
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/05/2003  
 NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE SA FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Ciudadela: SAN MIGUEL DE IBARRA Calle: 13 DE ABRIL  
 Intersección: AMBATO Referencia: TRAS EL MERCADO MAYORISTA Email: ibarranorte@hotmail.com Telefono Trabajo:  
 062546964



*Francisco*  
 FIRMADA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBE0101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/01/2015 15:41:36

0000007



20151001004P01079



Matrícula: 004-002-000002359

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON BARRA

EXTRACTO

Escritura N°	20151001004P01079						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO	15 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANIES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALCEDO PADILLA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002798849	ECLATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE IBARPA NORTE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON BARRA



R.U.C.: 1001501897001

# FACTURA

No. 001-002-000002359

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1603201513142510015018970013698352222

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-03-16 13 14:25.482-05.00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1603201501100150189700120010020000023590000255910

DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA

Dirección Matriz: CALLE GARCÍA MORENO 4-26 Y ROCAFUERTE (JUNTO A LA FISCALÍA)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS SALCEDO PADILLA Identificación: 1002798849

Fecha Emisión: 16/03/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	REFORMA DE ESTATUTOS				106.20	0	106.20

### Información Adicional

Matrizador: MARTHA IRENE ARMAS RIVERA  
 NÚMERO DE LIBRO: 20151001004P01079  
 Email Cliente: cali\_andrade@hotmail.com  
 TELÉFONO: 063010078  
 CELULAR: 0986057023

SUBTOTAL 12%	106.20
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	106.20
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	12.74
RBPNR	0
PROPINA	0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>118.94</b>

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 100279884-9

APellidos y Nombres: SALCEDO PADILLA JUAN CARLOS  
Lugar de Nacimiento: CARCHI BOLIVAR  
San Vicente de Puzir  
Fecha de Nacimiento: 1980-04-19  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Estado Civil: SOLTERO

IBARRA

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALCEDO MAURO GERMAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PADILLA LIDIA RUMI  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2014-09-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-16

V3333V222  
00047745

Director General: *[Firma]*  
Firma del Cedulado: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1002798849  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SALCEDO PADILLA JUAN CARLOS

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
BOLIVAR	SAN VICENTE DE PUSIR	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Firma]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

Dr. Diego Gustavo Andrade Amas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 993

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002798849	SALCEDO PADILLA JUAN CARLOS	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	16/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	IBARRA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 20151001004P01079
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO IBARRA NORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

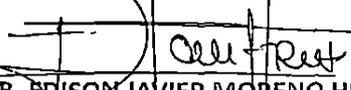
NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

CONST#99-21/005/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 SIMÓN BOLÍVAR

